SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

En la ciudad de Ica, a los Treinta días del mes de Mayo del año dos mil siete, en la Sala de Sesiones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo N° 920, siendo las diez y treinta de la mañana, se reunieron el Presidente de la Región Ica, Q.F. Rómulo Triveño Pinto, Dr. Alonso Navarro Cabanillas, Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica y el Presidente del Consejo Regional para el año 2007, Prof. Alex Javier Pillaca Castilla, y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la Sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Señor Secretario, sírvase usted verificar el quórum correspondiente para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional para ver el tema del Proceso de Transferencia Sectorial 2007.

El Presidente del Consejo Regional dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Dr. Narciso Nicolás Vaca Carrasco pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes Consejeros: Prof. Alex Pillaca Castilla, Ing. Luis Falconí Hernández, Dr. Juan Cabrejas Hernández, Ing. Rubén Rivera Chávez, Prof. Aída Azucena Lozano Trujillo, Felipe Chacaliaza Magallanes; encontrándose ausente el Consejero Regional, Ing. Herbert Suiney Pacheco.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Hay el quórum correspondiente Señor Presidente del Consejo Regional.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien, Señores Consejeros, con el quórum respectivo de lo que es el Consejo Regional, vamos a pasar a la exposición que va a efectuar el Señor Gerente del Gobierno Regional sobre el Proceso de Transferencia y que es muy importante y trascendental por supuesto para el Gobierno Regional. Antes de ello quiero dirigirme Señores Consejeros el Señor Presidente pueda informar sobre los acontecimientos que se vienen generando con relación a un tema trascendental como

es el tema del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha que ayer se generaron algunos hechos en nuestra Ciudad de Ica y que espero que es importante que se de conocimiento a cada uno de ustedes y se les informe sobre esta situación, Señor Presidente.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Bien Señor Consejero Delegado, Señores Consejeros, Vicepresidente, el día de ayer sucedió un hecho totalmente atípico en el cual por la mañana se me informó que el Señor Federico Salas iba a llegar a la Ciudad de Ica a las 11 de la mañana e iba a hacer una Conferencia de Prensa, en el Hotel Sol de Ica, el Señor Federico Salas no comunicó su presencia al Gobierno Regional, no comunicó su presencia ni a la Presidencia ni al Gobierno Regional, no hubo comunicaciones escritas ni verbal, el Señor Federico Salas creo que por un hecho de protagonismo quería venir a Ica y hacer una Conferencia de Prensa, pienso que esta Conferencia de Prensa la ha querido hacer Federico Salas con dos finalidades, el día 25 hubo una reunión en la Laguna de Choclococcha la cual fue promocionada por el Gobierno Regional de Huancavelica, ese mismo día se llevó gente de Huaytará especialmente y Castrovirreyna y de algunos Pueblos para esta reunión que se tenía en Choclococha, esta reunión aproximadamente se calcula que tuvieron unas 400 personas, no hubo la convocatoria adecuada, concluida la reunión donde el Señor Federico Salas expresó que nos daba 5 días para retirar toda nuestra maquinaria y todos nuestros campamentos de la zona alta donde se encuentra el Proyecto Tambo Ccaracocha y le daba 30 días al Gobierno Central para que ya solucione el problema, en realidad no le resultó y esto el ha querido políticamente revertir en Ica, viniendo a Ica tal vez en acto de valentía pero nada cortés y llegó a la Ciudad de Ica a eso de las 11 de la mañana, estuvo en el Hotel Sol de Ica, el Hotel Sol de Ica le dijo que no podía hacer la Conferencia, se fue al Real Ica, no pudieron igualmente hacer la Conferencia, se fue a un lugar Sabor Andino que es de Huancavelicanos también tampoco le permitieron hacer la Conferencia, se fue al Huarango tampoco le permitieron hacer la Conferencia, pienso que estas Conferencias se tiene que coordinar por lo menos estas Conferencias tiene que venir con anterioridad y por respeto al Pueblo de Ica y por respeto al Gobierno Regional se ha debido enviar una comunicación, si el Señor Federico Salas comunicaba que iba a venir a la Ciudad de Ica, se le recibe el Gobierno

Regional por la investidura que tiene el Señor Federico Salas se le tenía que recibir en el Gobierno Regional, así es Señores, no podemos nosotros decir que no tampoco, tiene una envestidura y nosotros somos en realidad personas pensantes y vivimos en una época de derecho, de democracia, en una época en realidad que tenemos que aceptar estos casos pero como el Señor Federico Salas vino sin ninguna comunicación y tuvo todos estos contratiempos en una de sus declaraciones dijo que el Señor Presidente de la Región Ica no lo quiso recibir, que lo voy a recibir si no pidió en realidad ni audiencia, ni comunicó, el que habla estuvo despachando hasta las 2 de la tarde en su oficina, entonces el Señor Federico Salas se fue de Ica, manifestó que no se le quiso recibir y mas bien tomó una actitud que él venia en son de que quería trabajar con Ica y que los otros temas, esos temas son netamente políticos; en ese sentido esas declaraciones que dio el Señor Federico Salas, el que habla declaró en Lima, hoy día he salido por Radio San Borja a nivel nacional en el cual indico en forma clara que el Señor Federico Salas vino en forma voluntaria sin ninguna comunicación oficial y así como vino se fue, esto les quiero comunicar porque este hecho es un hecho yo pienso de provocación al Gobierno Regional de Ica y esto nosotros no lo podemos permitir, creo que el Señor Federico Salas en estos momentos de desesperación que él tiene porque ya se está viendo su vacancia en el Jurado Nacional de Elecciones quiere presionar al Gobierno Central, mas aún yo en las declaraciones que he hecho no tenemos nada con el Pueblo de Huancavelica trabajamos muy bien con el Pueblo de Huancavelica, acá en Ica hay miles de Huancavelicanos y es un problema en realidad del Presidente que debe estar en realidad (ininteligible) las situaciones y haciendo problemas en las zonas altas, él ha sido elegido por un Pueblo para trabajar por su Pueblo y no para crear estas situaciones; en ese sentido fueron mis declaraciones en la Ciudad de Lima hoy día, estos hechos nos están haciendo ver que el Señor Federico Salas, el Alcalde de Huaytará, el Alcalde de Castrovirreyna que son los dos únicos que lo apoyan porque ninguno de los Alcaldes Distritales ya lo apoyan, más de media población de Huancavelica no lo apoyan porque están llegando informes diarios de Huancavelica, está en un afán de figurar, de presionar al Gobierno, creo que estas actitudes de desesperación lo están llevando a estos hechos al Señor Federico, esto quiero informarles porque el día de ayer tuvimos algunas actividades, bueno se tuvieron que suspender todas las actividades de la Ciudad

de Pisco, tenía alguna visita de Funcionarios del PCM que tuvo que venir hasta Ica a hablar conmigo los problemas de Pisco, es todo lo que tenemos que informar Señores Consejeros si desean hacer alguna pregunta pueden hacerla.

El Consejero CABREJAS: Si me permite, muy buenos días con todos, Señor Presidente, yo pienso que esto es un tema político, yo hace mucho tiempo lo vengo afirmando, el informe de usted es bueno porque permite conocer a todos nosotros qué es lo que esta aconteciendo en Ica y en Huancavelica, cuando usted señala que Federico no le informó al GORE de una presunta Conferencia de Prensa acá en Ica en un Hotel o en algún local, yo creo que él no tenía necesidad de informar porque él ve esto como un conflicto político entre 2 Pueblos, de manera que si bien es cierto hay una investidura de usted como Presidente del GORE-ICA no es menos cierto que creo yo que él no tiene ninguna intensión de reconocer por lo menos al Gobierno Regional de Ica como tal, y lo que busca es confrontación de modo tal que a mi juicio no tenía por qué informar, el tema es netamente político en el cual a mi modo de ver muy personal hay una alianza pues entre el salismo APRISTA eso es lo que yo puedo visualizar. En el tema de la reunión de Santa Inés 400 personas dice usted, bueno yo no sé si habrá sido exitosa o no la convocatoria yo no sé cuántos moradores habrán en Santa Inés y en cuanto a los plazos de 5 días para retirar la maquinaria y los 30 días para que el Gobierno Central solucione el problema, ese es pues la forma cómo viene actuando el Gobierno Regional de Huancavelica y es una forma de presionar para que el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha en el peor de los casos no proceda y en el mejor de los casos darle a él lo que ellos quieren, 02 Representantes a la Presidencia de PETACC en forma rotativa cada 2 años o sea aquí de lo que se trata en el fondo Presidente es del manejo del presupuesto de esta importante obra para Ica que es netamente Iqueña conforme a las Leyes que ya todos conocemos, ahora bien también hay desesperación como usted bien lo informa y por eso acá se dieron una serie de leyes y justamente una de esas leyes importantes y que el Pueblo Peruano tiene que conocer es que exigimos a través de un Acuerdo de Consejo que el Jurado Nacional de Elecciones se pronuncie sobre la vacancia de Salas, por eso fue importante las leyes que yo digo, que nosotros dimos perdón acá en este Parlamento de manera que yo le solicito respetuosamente al Presidente del Consejo Regional y a Secretaría General informe cuál es el

estado de las Leyes tanto de las que se dieron en Chincha porque también tenemos un conflicto político con Cañete y Lima y de las Leyes que se han dado acá en el Gobierno Regional con relación al conflicto con Huancavelica; nosotros Presidente hemos dado una serie de dispositivos, creo que en el tema de Huancavelica hemos dado hasta 6 Leyes, en el tema de Chincha hemos dado hasta 5 leyes pero yo la última vez y conversando con el Consejero Pillaca nosotros les decimos a la cara frontalmente las cosas, entonces habían 03 Acuerdos Presidente que ya no eran 06 de los que dimos y cuando conversé con el Presidente acá del Parlamento me dijo que el Acuerdo sobre exhortar al Jurado Nacional de Elecciones para la vacancia ya no iba a ser un Acuerdo propiamente dicho si no solamente una comunicación a través de un oficio, si me equivoco usted me corrige, entonces el tema acá Presidente es político y el tema es que nosotros hemos dado leyes para que se cumplan y se publiquen y que todo el Pueblo Peruano conozca qué es lo que estamos haciendo en beneficio sobre todo en la Región Ica, de manera que yo solicito formalmente su informe, cuál ha sido el destino de todos los Acuerdos de Consejo que nosotros hemos dado, por lo demás si damos 06 Acuerdos de Consejo no se pueden convertir en 03 porque ahí están las imágenes, esto es votación y las leyes salen tal como las hemos aprobado de manera que nadie puede a mi juicio poner 02 Acuerdos en 01 o 02 Ordenanzas en 01 eso sería ilegal porque estaríamos violando la majestad de este Pleno del Parlamento Regional, muchas gracias Presidente.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Nuevamente quiero referir lo siguiente, se van a publicar los 06 Acuerdos Señor Consejero, son 06 Acuerdos el Presidente va a informar sobre el tema de la comunicación en El Peruano de los otros puntos más.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Bien, nosotros tenemos Acuerdos de Consejo referentes a los límites de Chincha, por cuestiones presupuestales de deudas del Gobierno anterior nos encontramos con una traba que no podemos publicar ya que lo que está publicando lo que se está dando en nuestra gestión se está publicando y se está pagando pero tenemos en realidad deudas anteriores que pienso que esto ya se está solucionando y nos hemos reunido con el Secretario el día de mañana ya le dieron la viabilidad para publicar lo referente netamente, límites de

Chincha otros no, límites de Chincha, 2 asunto y temas del PETACC Proyecto Tambo Ccaracocha y el ROF de Educación que no se puede Reorganizar Educación si no publicamos su ROF, hay algunos temas en este ROF de tipeo y algunos temas muy pequeños que hoy ya quisiera que se presenten y se de solución esto oficialmente si no se ha publicado todavía la norma que se aprobó aquí en Consejo, esto quiero comunicarles, yo he estado tras la publicación de este tema, el Consejero Delegado está constantemente pero por los problemas presupuestales es que no se ha podido hacer entonces tenemos estos problemas y no se pueden publicar toda la normatividad que nosotros estamos aprobando en Consejo Regional pero estos temas totalmente de importancia regional, de importancia que se debe de dar en realidad se van a publicar el día de mañana, eso es lo que se ha trabajado y lo que ya se tiene estamos esperando la firma del Gerente que se le va a pasar hoy día para que ya se viabilice el tema.

El Consejero CABREJAS: Si, Presidente yo creo que el Señor Federico Salas, sabemos nosotros que es un Presidente sentenciado, este Presidente no tiene legitimidad por sus gravesvínculos con el montesinismo y eso todos lo sabemos, motivo por el cual ha sido condenado a 03 años de prisión condicional y a 02 años de inhabilitación, de manera que ese Presidente no tiene legitimidad, entonces si él viene a Ica groseramente yo siempre soy un poco drástico y severo en las cosas pero creo que aunque algunos a veces no les gusta, creo que a veces hay que dar las cosas así, yo creo que se podría generar aquí en este Parlamento un Acuerdo de Consejo declarando a Federico Salas quien está sentenciado e inhabilitado, no tiene legitimidad lo declaremos como persona no grata en toda la Región Ica Presidente, a mí me parece eto es un tema de conflicto con él, muchas gracias.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Pienso, disculpe que este tema no está para ser tratado pero yo pienso que a las personas no se les debe dar importancia, no se le debe dar importancia al Señor Federico Salas, vino y como vino e fue, no tenemos que darle ninguna importancia al Señor Federico Salas.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Señores Consejeros, bien si no hubiese algo más que informar por parte de alguno de usted vamos a proceder con relación a la

participación del Gerente General sobre el Proceso de Transferencias Sectoriales, antes me gustaría también para conocimiento de ustedes Señores Consejeros porque creo que es importante que se conozcan los temas trascendentales y de importancia, no sé si es factible que el Consejero de Nasca el Ing. Rubén Rivera pueda informarnos sobre el tema de la Empresa Shougang que también sigue siendo un problema latente, importante y trascendental mas aún cuando creo que han tenido una reunión entre los Alcaldes y el Presidente para ver este tema, Señor Consejero.

El Consejero RIVERA: Señor Presidente, Señor Vicepresidente, Consejero Delegado, Consejeros todos. Efectivamente hace una semana a iniciativa de quien les habla se citó a los Alcaldes y al Presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Nasca y de Vista Alegre, con el ánimo de analizar y acompañar la decisión que se había tomado acá en el Consejo Regional sobre la problemática de Shougang, una que se concluyó que debía emitir un pronunciamiento, entonces un poco para reforzar esto cité a los Alcaldes, nos reunimos y con ellos el Acuerdo que se tuvo fue que participara el Presidente del Gobierno Regional en una nueva Sesión y abocara en los informes como para poder tomar una determinación, el día lunes 6 de la tarde nos hemos reunido hace un par de días con una asistencia masiva de todos los Alcaldes con excepción del de Marcona quien envió al Teniente Alcalde, los Presidentes del Frente de Defensa de Nasca y Vista Alegre que también tuvo participación un Dirigente de los Trabajadores de la Cooperativa que están en conflicto. Luego de hacer los informes correspondientes y el análisis sobre la problemática se llegó también a una conclusión de emitir un pronunciamiento en el sentido de exigir al Gobierno Central que se de una solución a este problema y que para ello se le encargaba al Presidente ser el nexo ante el Presidente del Consejo de Ministros y que a través del Gobierno Central solucione este problema y adjunto a este tema referente a Shougang también se tomó como otro Acuerdo que tiene este carácter de Resolución del Gobierno Central solo por (ininteligible) se ha planteado también una serie de problemas de cada una de los Distritos que el Presidente los ha absuelto y también ya quedan como Acuerdos para la solución de cada uno de ellos; entonces en este sentido se ha avanzado y espero que ya va a depender de las gestiones que se hagan a nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Gobierno Central para que podamos ya tener

una solución definitiva, se expresó claramente de que quien estaba poniendo digamos el mayor obstáculo era la intransigencia de la Empresa, entonces en ese sentido probablemente si no hay dicha Resolución habrá que tomar otras medidas un poco más drásticas, eso es todo lo que podría comentarles, gracias.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien, Señores Consejeros ya con los informes del Presidente del Gobierno Regional sobre el problema el PETACC y el tema de Marcona vamos a proceder entonces inmediatamente ya a la exposición por parte del Gerente General sobre este Proceso de Transferencias Sectoriales 2007 para lo cual pido por favor a los Señores Consejeros que para que pueda autorizar la participación del Señor Gerente General, sírvase expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Gerente General por favor para que haga la exposición.

EL ING. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA, GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GORE-ICA: Señor Presidente, Señor Vicepresidente, Consejero Delegados, Señores Consejeros, buenos días, el motivo de la exposición nace de un Forum, un taller que se realizó en la Ciudad de Lima el Jueves pasado en la cual fue convocado los Presidentes Regionales, fueron convocados los Presidentes de los Consejos Regionales, en este caso el Consejero Delegado, los Gerentes Generales de todas las Regiones y los Gerentes de Planificación y Presupuesto en este caso en lo que respecta a Ica, estuvimos presentes y el objetivo principal de esta reunión era explicar los alcances de una Directiva que ha salido a través de la Secretaría de Descentralización que es un organismo ahora dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros por lo que hay que recordar que la nulidad que tomaba antes el proceso de descentralización era el CND, al desaparecer el CND se creado esta Secretaría de Descentralización dentro de la PCM bajando de rango para poder cumplir con la política establecida por el Gobierno Central de lograr que a fines o al 31 de Diciembre del 2007 se cumpla con la total de transferencias planteadas desde el año 2002 a la fecha se ha establecido esta Directiva;

entonces yo antes de proceder a explicarles cuál es el procedimiento establecido en esta Directiva para poder primeramente acreditarnos en las funciones que van a ser transferidas antes de pasar a esa Directiva quisiera mostrarles el cuadro que está en pantalla, ese es un consolidado del Gobierno Regional por Sectores y hay otro cuadro que es el Estado Situacional de la Transferencia de Funciones Sectoriales por Sector según Gobiernos Regionales. Como se podrá ver en el caso de Ica estamos en el N° 11 el total de funciones es 185 que deben acreditarse y a la actualidad faltan acreditar 162, lo cual significa que solamente 3 funciones han sido acreditadas; entonces el Gobierno Central con la finalidad de ya lograr el objetivo de la transferencia de todas las funciones definidas ha dado una Directiva que va a orientar y acelerar este proceso, existieron en el evento algunas discrepancias con respecto al procedimiento pero nosotros consideramos que al estar establecido este procedimiento mediante una Ley que se dio en el Gobierno anterior que es la Ley de Acreditación, mientras no desaparezca esa Ley nosotros tenemos que acreditarnos entonces y vamos ya a la presentación.

Bueno en la presentación ahí establecemos la Directiva a la cual le damos mención es la Directiva N° 001-2007-PCM/SD que tiene por nombre Norma para la Ejecución de la Transferencia del Año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales incluidos en los Planes Anuales de Transferencia, como para hacer un recuento año a año desde el año 2004 se han venido haciendo planes de transferencia el CND había programado hacer los Planes de Transferencia Anuales hasta el 2010, lo cual significaba que al 2010 recién se iba a completar el total de las funciones transferidas, esto lo expuso, lo observó el ejecutivo y en este año dio el anuncio de que las funciones deben terminarse al 31 de Diciembre del 2007, con este objetivo se ha dado esta Directiva, antes de entrar al detalle de la Directiva es necesario que ustedes conozcan que la Secretaría de Descentralización que está dentro de la PCM tiene 03 Órganos de Línea que están establecidos primeramente la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación, esta es la Oficina que va a normar este procedimiento, después sigue la Oficina de Coordinación Regional y Municipal que va a ser digamos las coordinaciones entre los Gobiernos Regionales y el Gobierno Central y la Oficina de Gestión de Inversión que viene a

ser la Oficina que va a dar la capacitación a los Gobiernos Regionales para cumplir con algunas actividades específicas que se requieren dentro de esta Norma, ahí pueden ver está la Secretaría de Descentralización y los 03 Órganos de Línea.

También para poder lograr que esta Norma se ejecute se ha establecido coordinadores en cada uno de los Sectores con la finalidad de que cualquier Gobierno Regional puede entrar a coordinar directamente con los coordinadores y ver los temas relacionados con la Transferencia, esta es una distribución de responsabilidades que ha asumido cada uno de los Sectores.

Tal como les explicaba el objeto de esta Directiva es establecer los mismos procedimientos y los plazos también para ejecutar esta transferencia de funciones.

El alcance está dirigido a todos los Gobiernos Regionales y también a los Gobiernos Locales.

Procedimientos y plazos: antes de entrar a este cuadrito vamos al siguiente.

Este es un esquema gráfico de lo que consta todo el proceso de transferencia, como verán el primer paso y lo establece la Directiva es que los Gobiernos Regionales deben establecer un compromiso de cumplimiento de requisitos generales, para hacer un poco más ilustrativa la explicación, los 03 pasos definidos para la transferencia de funciones, son certificación, acreditación y efectivización esos son los tres pasos que se deben cumplir para poder tener la función ya transferida al Gobierno Regional. Anteriormente para hacer la certificación los Gobiernos Regionales tenían que cumplir unos requisitos generales, esos requisitos generales en la mayoría de los Gobiernos Regionales ya los han cumplido, en la mayoría, en el caso del Gobierno Regional de Ica había cumplido con todos los requisitos generales; sin embargo, con el fin de estandarizar y esta norma ya no volver a retroceder a lo actuado y a lo no actuado ha establecido que con un compromiso de cumplimiento establecido por el Gobierno Regional van a dar por cumplido los requisitos generales, o sea ahí se está obviado todo un procedimiento que antes era engorroso y tomaba bastante tiempo, entonces ¿pero qué se necesita para hacer este cumplimiento?, primeramente hay

que hacer un Acuerdo Regional que ese es el motivo de la reunión un Acuerdo en el cual el Gobierno Regional se compromete a cumplir con los requisitos generales, no obstante que en la mayoría de los requisitos generales ya se han cumplido pero ellos requieren que haya una buena voluntad de los Gobiernos Regionales solamente con este Acuerdo Regional decir que se ha cumplido con los requisitos generales, automáticamente con este Acuerdo de Consejo y una Resolución Ejecutiva Regional que ratifica ese Acuerdo automáticamente ya estamos certificados, entonces al estar certificados automáticamente ya estamos en la siguiente etapa que es la acreditación pero para la acreditación necesitamos unos requisitos específicos, entonces en el caso de las acreditaciones los requisitos específicos los va a establecer cada Sector y los Sectores tienen hasta el 31 de Mayo de este mes, hoy día es 30, hasta mañana tienen para establecer los requisitos específicos, ¿qué significa? para poder nosotros dar digamos dar la función de otorgar las licencias de conducir que ya en este caso ya se está operando, se tenía que cumplir con que hubiera un Director Regional que sea Ingeniero Civil con conocimiento de Transportes y una serie de requisitos, esos requisitos van a ser modificados y van a ser posible bajada la vaya de requisitos para que los Gobiernos Regionales pueda cubrirlo, en el caso de que no se cumpla con ese requisito específico la Secretaría de Descentralización va a establecer un Convenio Marco en la parte de abajo ahí establece cómo son los Convenios Marcos Intergubernamentales es un Convenio Marco entre el Gobierno Regional y la PCM en este caso la Secretaría de Descentralización mediante la cual ellos se comprometen establecer apoyo de coordinación y de cooperación y a través de este Convenio de Cooperación ellos nos vana brindar capacitaciones para cumplir con los requisitos específicos posteriormente vamos a dar un ejemplo, supongamos que no se cumplió con un requisito específico y al haber firmado nosotros el Convenio Marco automáticamente ese cumplimiento lo hace viable, el Convenio Marco de Cooperación nos va a dar la capacitación para poder superar ese requisito que no había sido cumplido, entonces eso también hace más viable la situación de llegar ya a la acreditación total, entonces lo que nosotros vamos a esperar ahora es que primeramente los Sectores establezcan los requisitos específicos, es de esperar que estos requisitos específicos hayan bajado su vaya baya porque en algunos casos por ejemplo para algunas funciones pedían que

el Director Regional tenga Maestría en Transportes en algunos casos para las funciones de Transportes lo cual en algunos casos en algunos Gobiernos Regionales pequeños lógicamente no podían contar con profesionales de esas características y por lo tanto no podían transferirle las funciones, esto se va a suplir, posiblemente los Sectores bajen la baya y ya viene la parte de Maestría que sea un Ingeniero Civil con tanta experiencia o con algún Diplomado que sea necesario, en el caso de que tengan un Director Regional que no cumple con ese Diplomado al haber firmado el Convenio Marco intergubernamental, automáticamente ellos acceden a darle la capacitación para que ese señor cumpla con ese requisito pero eso no paraliza la acreditación, nos dan la acreditación, entonces ahora si volvemos al cuadro anterior.

Ahí estamos los plazos, la definición de los requisitos mínimos que le compete al Gobierno Nacional es a través de los Sectores del Gobierno Nacional al 31 de Mayo deben publicar o sea mañana deben estar publicando los requisitos específicos para la acreditación, vamos a suponer que ya está dado el Acuerdo Regional vamos a suponer que ya el Presidente estableció la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba ese Acuerdo y que ya se publicó en El Peruano, vamos a suponer todo eso entonces ya con los requisitos específicos que se han publicado nosotros ya podemos empezar a cumplir con la Acreditación porque ya al tener la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el Acuerdo Regional ya automáticamente hemos pasado la etapa de certificación o sea que ya no necesitamos certificarnos, ya estamos certificados con estos Acuerdos.

El siguiente componente que tiene plazos para esta norma es el compromiso de cumplimiento de requisitos generales ahí lo que yo les estaba explicando, los Gobiernos Regionales a mas tardar el 15 de Junio debemos haber enviado el compromiso del cumplimiento de los requisitos específicos entonces ¿con qué finalidad? pero en ese Informe que nosotros enviamos es un Informe Sectorial en el cual supongamos que no podamos cumplir con un requisito específico tenemos que decir que ahí no lo cumplimos para que automáticamente el Sector nos lo de por válido al entrar automáticamente en funcionamiento el Convenio Gubernamental que cubriría esa deficiencia en la cual incurriría el Gobierno Regional para cumplir la Acreditación pero mediante el Convenio Marco

Intergubernamental automáticamente nos lo estarían dando. Posteriormente en base al Convenio Marco Intergubernamental todas las Consultorías y apoyos vendrían el 01 de Junio yo tengo una información de que existen ya 04 Gobiernos Regionales a los cuales ya se les ha firmado el Convenio Marco Intergubernamental para darles capacitación y darles apoyo técnico y según la misma fuente solamente existe financiamiento para 05 Gobiernos Regionales entonces ante la gestión del Dr. Triveño quien coordinó con la Asesora del Presidente del Consejo de Ministros la Dra. Besga el Gerente General está viajando el día viernes para hacer efectiva esa incorporación del Gobierno Regional de Ica como el 5to Gobierno Regional que firmaría el Convenio Marco Intergubernamental por lo tanto también sería materia de este Acuerdo autorizar la firma del Convenio Marco Intergubernamental ¿correcto?

Volviendo al gráfico, entonces ahí ya vemos las fechas arriba de tal manera que al 31 de Diciembre ya hayamos cumplido con la Acreditación y con la Efectivización, la Acreditación es digamos el título de que esa función ya puede ser utilizada por el Gobierno Regional y la Efectivización es ya tomar la función como actividad propia del Gobierno Regional, entonces al 31 nosotros ya debemos haber cumplido con todo este procedimiento que establece esta Norma y debemos nosotros ya tener las 185 funciones al 31 de Diciembre ya establecidas en el Gobierno Regional y derivadas de los Sectores del Gobierno Central, entonces si hay alguna interrogante, alguna inquietud que yo pueda cubrirla con el mayor de los gustos, gracias.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien Señores Consejeros, han escuchado ustedes, creo que es importante este tema de la transferencia, si tienen algunas inquietudes por favor. Sí Ingeniero.

El Consejero RIVERA: Todo este trabajo de la certificación (ininteligible) requiere pues del personal con que se cuenta esté plenamente capacitado, informado mínimamente para llevar a cabo estos procedimientos, en ese sentido, creo que podría usted informar ¿si cuenta o no con el personal necesario o conveniente, capacitado como para poder efectuar todo este proceso Señor Gerente.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Adicionarle a ello también una pregunta sobre la situación de los sectores públicos, cuántos están acreditados en estos momentos para que puedan conocerse por lo menos mínimamente porque (ininteligible) el proceso de acreditación.

EL ING. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA, GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GORE-ICA: Contestando primero la última pregunta, como les mencioné anteriormente el CND estableció un proceso de acreditación paulatino hasta el 2010, de tal manera que cada año salía un Plan de Transferencia, ha salido el Plan de Transferencia 2004, 2005, 2006; entonces para este año ya no ha salido Plan de Transferencia, entonces esta Directiva es la que ya va a reemplazar todas esos Planes de Transferencia y lo ha normado de tal manera que se cumpla al 31 de diciembre ya, acortando y reduciendo todos los plazos de los próximos años, eso contesta a su pregunta.

Con respecto a lo que (ininteligible) el Presidente, ahí en el Cuadro vemos, se tiene que presentar 2 informes, un informe del sector, supongamos que es Transportes que ya nos está elevando una función, Transportes va a decir sabe que Señores en esta función específica, en esta función ustedes no cumplen este requisito; por lo tanto no está o se requiere potenciar, en el informe del Gobierno Regional puede ser que sea contradictorio, que diga no señor yo estoy apto y lo vamos a demostrar, ahí es donde viene el tema si tenemos el Funcionario o el personal con la capacidad suficiente para asumir la responsabilidad de esa función, supongamos que lo tenemos, entonces le corregimos el informe y entramos en un acuerdo con ellos para que ellos modifiquen su informe el sector, eso es rápido, por eso es que le mostré en pantalla los responsables por sectores, nosotros directamente nos comunicamos con ese responsable, le enviamos la documentación para que él cambie ese informe, ese es un escenario, una posibilidad; la otra posibilidad es que sea al revés, de repente con la información que tenía anteriormente el sector nos declara pero nosotros al revisar las funciones específicas consideramos que no tenemos el personal adecuado y nos ponemos que necesitamos repotenciar ese tema; entonces ahí es donde entra a funcionar el Convenio Marco Intergubernamental que por una acción de cooperación y colaboración nos va a dar la capacitación para cumplir con

ese requisito; entonces todos en el caso, el tercer caso en que los 2 informes concuerden que están aptos lógicamente no habría ningún impedimento y nos dan la función, entonces tenemos las 3 posibilidades, en las 3 posibilidades hay solución y ¿cuál es la solución?, el Convenio Marco Intergubernamental que es el que va a potenciar la debilidad que tendríamos en esta función; por lo tanto, a nosotros declararnos apto no habría ningún problema y en el caso de potenciar automáticamente funciona el Convenio Marco Intergubernamental que es el que yo les estoy mencionando que el Gobierno Regional de Ica tendría la posibilidad de estar incluido ya en estos días, el Dr. Triveño tenía usted algo.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: El día de ayer en la última reunión que tuve en la Ciudad de Pisco con la Dra. Pesca de la PCM me manifestó si usted tenía el tiempo y la disponibilidad para hoy día que se ponga en contacto y poderse reunir hoy día (ininteligible).

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien, Señores Consejeros si hubiese alguna otra inquietud por parte de cada uno de ustedes en lo que significa este Proceso de Transferencias Sectoriales 2007, de lo contrario voy a proceder a que el Secretario General pueda dar lectura de lo que corresponde precisamente a este Acuerdo Regional para que tengan conocimiento ustedes y proceder a la votación, Señor Secretario por favor sírvase dar lectura al Acuerdo que refiere precisamente a este proceso de transferencias sectoriales.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Bien, como una cuestión previa en realidad se ha llegado a una complicación de la Presidencia del Consejo de Ministros, está fechado ha venido una comunicación vía fax en la cual nos solicitan que este Acuerdo se efectivice y nos da un plazo máximo de entregar la documentación hasta el 15 de Junio, ahí tienen ustedes una fotocopia que ya les entregaron del fax que acaba de llegar.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Correcto, entonces Señor Secretario sírvase dar lectura a este Acuerdo Regional.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 30 de Mayo del año 2007.

CONSIDERANDO:

Que, durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria y la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, por la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y por la Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los Decretos Supremos N° 036-2003-PCM, 038-2004-PCM, 052-2005-PCM y 021-2006-PCM, se ha llevado a cabo el Proceso de Transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales de las Funciones Sectoriales, Fondos, Programas, Proyectos, Empresas y Activos, en función de las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional o Local;

Que, es necesario considerar lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, que aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006 y su ampliatoria el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM; el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM que establece culminar con la transferencia de funciones sectoriales al 31 de Diciembre del 2007;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el mismo que incluye las funciones pendientes de los Planes Anuales 2004, 2005 y 2006 y propone un procedimiento simplificado;

Que, con Resolución Secretarial N° 002-2007-PCM, se ha aprobado la Directiva que establece Normas para la Transferencia a los Gobiernos Regionales, las Funciones Sectoriales incluidos en los Planes Anuales de Transferencia ha ejecutarse en el año 2007;

Que, la mencionada Directiva establece como procedimiento el Compromiso de Cumplimiento de los Requisitos Generales establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación;

Que, estando a lo acordado y de conformidad con las disposiciones vigentes, se ha tomado el Acuerdo Regional siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR LA VOLUNTAD DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES, elaborando o actualizando y modificando lo establecido al respecto en el Artículo 7° de la Ley del Sistema de Acreditación:

a. Presentación del Plan de Desarrollo Regional Concertado a que se refiere el inciso b) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado conforme a Ley.

b. Presentación del programa de Desarrollo Institucional a que se refiere el inciso q) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluidos los planes sectoriales respectivos, aprobado conforme a Ley.

c. Presentación del Plan Anual y Presupuesto Participativo a que se refiere el inciso c) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales correspondiente al año fiscal en el que se solicita la transferencia de las funciones sectoriales incluidas en el Plan Anual, aprobado conforme a Ley.

d. Presentación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión cuya elaboración y aprobación en el marco del Inciso s) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debe tener correspondencia con las funciones sectoriales materia de transferencia.

e. Presentación de las Actas de Instalación y Sesiones de los Consejos de Coordinación Regional en las que se emita opinión consultiva con arreglo al Artículo 11° - B de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las de la

Asamblea Metropolitana de Lima, en las que se ejerza las funciones de Consejo de Coordinación Regional.

f. Para la sustentación documentada del cumplimiento de las normas de responsabilidad y transparencia fiscal a que se refiere el Artículo 90° - A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el principio de responsabilidad fiscal establecido por el Artículo 5° de la Ley de Bases y desarrolladas en la Ley N° 27245 modificada por la Ley N° 27958, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y en el Decreto Legislativo N° 955, Descentralización Fiscal; se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 065-CND-2005 por el cual "Aprueban requisitos específicos e indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del año 2005".

g. Presentación del Plan de Participación Ciudadana como instrumento de la política a que se refiere el Inciso p) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado conforme a Ley.

h. Sustentación documentada de la conformación de la Agencia de Promoción de Inversiones a que se refiere el numeral 3) del Artículo 7° de la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, reglamentado por el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 063-2004-PCM. En los casos de no haberse conformado Agencias de Promoción de Inversiones, en razón de su inaplicabilidad, los Gobiernos Regionales cumplirán con presentar la sustentación documentada de la creación de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada a que se refiere el Artículo 8° de la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, reglamentado por el Capítulo IV Título II del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM.

i. Lineamientos de Políticas Sectoriales Regionales aprobados por los respectivos Consejos Regionales, Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Reglamento y Manuales de Organización y Funciones, desarrollados de acuerdo a las funciones solicitadas y aprobados conforme a Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien Señores Consejeros han ustedes escuchado, vamos a proceder a la votación antes quiero señalar de que vamos a proceder a aprobar este Proyecto de Acuerdo Regional y a la vez tenemos que autorizar al Señor Presidente del Gobierno Regional a que firme el Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio y el Gobierno Regional, por lo tanto tenemos que autorizarle para que el Presidente pueda firmar este Convenio Marco Intergubernamental.
Vamos a proceder entonces Señores Consejeros, los que estén de acuerdo con lo que corresponde a este Acuerdo Regional en relación a declarar la voluntad y compromiso de cumplimiento de los requisitos generales elaborando, actualizar y modificar lo establecido al respecto en el art. 7º de la Ley de Sistema de Acreditación, Señores Consejeros los que estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

Los Señores Consejeros que estén de acuerdo para que se autorice al Señor Presidente del Gobierno Regional para establecer el Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio y el Gobierno Regional, los Señores Consejeros.

El Consejero CABREJAS: ¿Es punto de Agenda también?.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Está dentro del punto de Agenda porque es parte de todo lo que significa el Proceso de Transferencias Sectoriales. Los Señores Consejeros que estén de acuerdo para autorizar al Señor Presidente a suscribir el Convenio Marco Intergubernamental por favor sírvase expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

Bien, Señores Consejeros vamos a pedir ahora una modificatoria en lo que corresponde a esta Agenda del Proceso de lo que significa esta Agenda de esta Sesión Extraordinaria, como es de conocimiento de ustedes se aprobó en Sesión de Consejo Regional el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación, en este Acuerdo que se votó por supuesto por unanimidad sobre el ROF del Sector Educación, ahí hay algunas observaciones que se han hecho y de las cuales ustedes tienen a la mano que corresponden al art. 5° de las funciones y que establecen las modificatorias respectivas y que ello por supuesto tenemos que llevarlo a una votación para que puedan ser publicadas y se proceda por ende con ello a establecer el Proceso de Reestructuración y Reorganización dentro de lo que significa la Dirección Regional de Educación que como todos ustedes saben pasa por una serie de crisis y una serie de situaciones demarcadas en algunos Funcionarios que lamentablemente están inmersos en una serie de hechos de corrupción, por eso voy a pedirle a los Señores Consejeros si podemos modificar la Agenda por favor de este tema del ROF del Sector de Educación por favor sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

Ahora, vamos a votar de acuerdo al art. 64° en la cual establece pues de conocimiento.

EL ING. RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA, GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GORE-ICA: Pido permiso para retirarme de la Sesión.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Los Señores Consejeros por favor sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Puede retirarse Señor Gerente. Vamos a votar entonces para poder exonerar

del trámite correspondiente en relación a esta modificatoria de la Agenda para ver el tema del ROF del Sector Educación por favor sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

Entonces Señores Consejeros, la modificatoria establece que el ROF del Sector Educación es referido al art. 5° de lo que corresponde a las funciones, donde dice inc. c) dice Diseñar y que debe de decir Promover; inc. e) dice Promover, debe decir Fomentar; inc. k) dice Modernizar, debe decir Implementar; inc. m) dice Integrar, debe decir Implementar; inc. o) dice Promover, debe decir Fomentar; inc. f) dice Evaluar periódicamente, debe decir Implementar evaluaciones periódicas; inc. g) dice Fomentar, debe decir Promover; inc. u) dice Desarrollar, debe decir Ejecutar; inc. w) dice Articular, debe decir Supervisar; en razón a qué es ésta modificatoria Señores Consejeros es de que por ejemplo en el tema de Desarrollar y que debe de decir Ejecutar es que el Gobierno Regional como Organismo en general no puede señalarse que va a desarrollar porque nosotros somos, el Sector Educación no es un Órgano dependiente del Gobierno Regional y por lo tanto debe de ejecutar las políticas y lineamientos de lo que significa el Sector Educación de la Dirección Regional de Educación y no desarrollarlas sino ejecutar lo que establece los lineamientos y políticas del Gobierno Regional, a eso es lo que refiere, todos estos articulados e incisos están establecidos dentro de lo que significa estas funciones de que la Dirección Regional no puede estar a la par con el Gobierno Regional sino es un órgano que tiene ejecutar y acatar lo que establece pues los lineamientos de política del Gobierno Regional porque de lo contrario estaríamos generando un antecedente negativo, ese es el tema Señores Consejeros; por lo tanto vamos a proceder Señores Consejeros si hubiese alguna intervención o sino procedemos a la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación en lo que establece este art. 5° de las funciones.

El Consejero CABREJAS: Esto fue una Ordenanza Regional, de manera que vamos a tener que modificar esta Ordenanza a través de otra Ordenanza.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Exacto, solamente modificamos el art. 5° de lo que corresponde.

El Consejero CABREJAS: Es una Ordenanza, no es Fe de Erratas.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: No, ahí ha habido un error porque no ha sido publicada esta Ordenanza, modificatoria por supuesto (ininteligible) mañana en el Diario Oficial "El Peruano", los Señores Consejeros que estén de acuerdo en la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación en su art. 5° de las funciones por favor sírvanse levantar la mano para expresar su aprobación.

Sometida a votación la propuesta fue **APROBADA** con 6 votos a favor de los Consejeros Regionales: Pillaca, Cabrejas, Falconí, Chacaliaza, Lozano y Rivera.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Señores Consejeros para que no haya en realidad estas modificaciones hay un tema que se me autoriza dada Resolución Ejecutiva respectiva en cuanto a los lineamientos básicamente sobre las transferencias, pienso que esa parte deben retirarla porque yo no necesito ninguna autorización para dar las Resoluciones Ejecutivas Regionales, para que no se modifique hacia un futuro esa parte se debe retirar.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Doctor está usted confundiendo, es para que usted pueda suscribir el Convenio tiene que tener la aprobación del Consejo Regional.

Señor Presidente, aquí dice Convenio Marco Intergubernamental entre el Ministerio y el Gobierno Regional, usted tiene que suscribir estos Convenios, eso es aparte.

Señores Consejeros, bueno antes de concluir esta Sesión Extraordinaria ya saben que la Sesión Ordinaria se va a llevar a cabo en la Ciudad de Palpa yo quería referirles que se está desarrollando una serie de actividades con relación al tema de la Feria Regional y donde se va a

llevar a cabo el 30 de Junio la elección y coronación de la Reina Regional, para ello se está estableciendo una serie de actividades así como también establecer algunos Convenios con empresas que nos van a ayudar a que esta Feria Regional sea diferente, sea una Feria Regional que tenga una connotación a nivel nacional e internacional, esas son las líneas y estamos trabajando con todo un equipo para de esta manera poder avanzar en lo que va a ser esta Feria Regional del 26, 27 y 28 de Julio y también por supuesto lo que va a significar esta elección y coronación del 30 de Junio del Coliseo Cerrado que desde ya están invitados y se les va a hacer llegar la invitación formal para que todos puedan participar e invocamos por favor a que puedan ayudarnos ustedes en su Provincia a buscar que promover esta participación activa de lo que significa la elección y coronación de la Reina de la Feria Regional así como también de las actividades que se van a desarrollar en el futuro, entonces eso era una forma de comunicarles a ustedes Señores Consejeros que se está trabajando simplemente en este Proyecto y en los cuales los invitamos a que ustedes también participen con la documentación que se les va a hacer llegar a cada uno de ustedes para que conozcan las actividades que se van a cumplir por supuesto.

EL Q.F. RÓMULO TRIVEÑO PINTO, PRESIDENTE DEL GORE-ICA: Se va a publicar el ROF de Educación ya modificado Señor Secretario.

EL PROF. ALEX PILLACA CASTILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2007: Bien, hecha la aclaración Señores Consejeros les agradecemos su participación en esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto le agradecemos a ustedes muchas gracias.

Siendo las once y treinta y cinco de la mañana a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil siete, el Presidente del Consejo Regional de Ica para el año 2007, Prof. Alex Pillaca Castilla dio por culminada la Sesión Extraordinaria de esta fecha.